

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A., cuya actividad es la de CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS considera que la protección de la seguridad y salud de los trabajadores ocupa un lugar destacado dentro de los objetivos de la empresa. Para garantizar este objetivo la dirección ha desarrollado las siguientes directrices:

1. Entendemos la protección de la seguridad y salud en el trabajo como una importante responsabilidad de la dirección y velamos por que ésta se lleve a cabo en todas las funciones y áreas de actividad de la empresa.
2. Entendemos que la reducción de los riesgos derivados de las actividades de construcción es la tarea central de nuestra política de prevención de riesgos laborales
3. Declaramos nuestro compromiso de cumplir las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación por el carácter de nuestras actividades, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con nuestros peligros para la seguridad y salud en el trabajo.
4. Periódicamente revisamos en nuestra empresa el estado de la protección de la seguridad y salud, al objeto de verificar los avances realizados y adecuar los objetivos a la naturaleza y magnitud de los peligros derivados de nuestras actividades, estableciendo un proceso de mejora continua y de prevención de los daños y deterioro de la salud.
5. Informamos y formamos a nuestros empleados ampliamente sobre los riesgos laborales ligados al desarrollo de sus actividades dentro de la empresa y los motivamos para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje esa sensibilización.
6. La Dirección considera la Seguridad Vial un aspecto fundamental en el desarrollo de la actividad de la empresa, buscando disminuir la incidencia de los desplazamientos en la salud de los trabajadores.
7. Para desarrollar estos principios básicos, la Dirección formula cada año Objetivos, que serán siempre medibles y coherentes con esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los principios en ella formulada y efectúa el seguimiento de los mismos verificando su cumplimiento.
8. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a disposición del público y será adecuadamente difundida a todos los empleados y a aquellos que trabajen en nombre de nuestra organización.

Tanto la Dirección como los empleados de todas las áreas son responsables del correcto desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Responsable de Seguridad será el encargado de la efectiva implantación y mantenimiento del Sistema.